

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

282**ZARAGOZA NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 5 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 214 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Charro Espinosa, contra las empresas “Ingeniería Informática y Seguridad de Sistemas, Sociedad Anónima”, y Federación de Asociaciones de Cocineros y Distribuidores de Alimentación y Bebida de Galicia, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Fernando Charro Espinosa, contra las empresas “Ingeniería Informática y Seguridad de Sistemas, Sociedad Anónima”, y Federación de Asociaciones de Cocineros y Distribuidores de Alimentación y Bebida de Galicia, debo condenar y condeno a las demandadas, solidariamente, a abonar al actor la suma de 4.335,41 euros, más el interés por mora del 10 por 100 respecto de las cantidades reclamadas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ingeniería Informática y Seguridad de Sistemas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 26 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/21.007/11)